

CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DEL DESARROLLO  
DE LAS HUMANIDADES EN COLOMBIA

## EL PLAN DE ESTUDIOS DEL ARZOBISPO-VIRREY

*A José Rivas Sacconi, cordialmente.*

Sistematizada oficialmente con la creación de la Junta Superior de Aplicaciones la destinación de los cuantiosos bienes de los jesuitas, expatriados en 1767 de España y sus dominios, nuevos rumbos se ofrecieron a la educación pública virreinal. En el Nuevo Reino de Granada, extinguida la Universidad Javeriana fundada por la Compañía de Jesús, se pensó inmediatamente en la erección de estudios generales con la categoría de Universidad Mayor que pusiese término al privilegio pontificio que la Orden de Santo Domingo explotaba desde el siglo xvii. La Universidad Tomística de los dominicos no venía siendo otra cosa sino el lugar donde se otorgaban los grados académicos; no había en ella una sola cátedra donde los estudiantes laicos pudiesen oír el derecho o la medicina ni ejercitarse como profesores. Reducíase el instituto a enseñar filosofía y teología a los miembros de la misma comunidad, entre los cuales se repartían luego las dignidades universitarias.

Estudiantes de los dos colegios mayores del virreinato, el de San Bartolomé fundado en 1605 y el del Rosario en 1653, ganaban en ellos los cursos universitarios, teniendo que concurrir a la Universidad Tomística, donde sufrían las tremendas, y recibían los grados académicos de bachiller, maestro, licenciado y doctor, sin que jamás se les considerase como miembros de la Universidad. No era tampoco raro el que teólogos y canonistas dominicos sirviesen de examinadores en medicina, por ejemplo, cuyas ciencias jamás habían profesado.

Las instrucciones generales de la Corte, que siguieron a la expulsión de los jesuitas, buscaban estirpar el espíritu de partido y procuraban la secularización de la enseñanza. El Fiscal de lo civil de la Real Audiencia neo-granadina Dr. Francisco Antonio Moreno y Escandón (Mariquita, Col., 1736 Santiago de Chile, 1792), fiel intérprete del pensamiento oficial, planteó en la junta celebrada el 9 de mayo de 1768 la necesidad imperiosa en que el virreinato se encontraba de disfrutar de una verdadera Universidad Mayor, de cuya prerrogativa se había visto hasta entonces privado por la lucha secular entre jesuitas y dominicos que defendieron tenazmente privilegios excluyentes. Mas, la Orden de Predicadores, usando de toda clase de recursos, se interpuso al proyecto del Fiscal. No se trataba simplemente de eliminar un privilegio; en el orden intelectual se buscaba la redención de los criollos, ofreciéndoles nuevas facultades que profesar, dilatados horizontes en el campo de las humanidades y del derecho, de las ciencias matemáticas y de la medicina, éstas introducidas últimamente y en forma brillante en el Colegio Mayor del Rosario.

Un ruidoso incidente que vino a romper la monotonía de la vida escolar comunicó vigoroso impulso al proyecto de Moreno y Escandón, no ya para la erección tan necesaria de estudios generales, que fracasaría definitivamente por el error fundamental de querer absorber en ella los dos colegios rivales; celoso el Mayor del Rosario, con toda razón, de verse privado de la autonomía de que le dotó su generoso fundador Fray Cristóbal de Torres, y a la cual debía su prestigio.

En la capilla académica del Rosario, bajo la dirección del más sabio profesor que nuestra patria haya tenido, el insigne médico y botánico don José Celestino Mutis (Cádiz 1732-Santa Fe de Bogotá, 1808), los estudiantes de la nueva facultad de matemáticas defendieron como tesis, en acto solemnísimo presidido por el Virrey, el sistema heliocéntrico de Copérnico. La escuela tomística rasgó sus vestiduras y en ruidosas conclusiones, también públicas, acusó de hereje a quien tal atrevimiento había tenido. El eco de este desmán científico

religioso llegó a la Inquisición de Cartagena de Indias cuyos consultores se hallaron perplejos, refiriendo la solución del problema al supremo tribunal de Castilla. La pasión y la ignorancia habían provocado el escándalo del que se desprendieron lecciones inolvidables: con mayor ahínco se buscaría la libertad intelectual con la reforma del plan de estudios vigente, anacrónico y estacionario.

Moreno y Escandón sometió a la Junta General de Aplicaciones un *Plan Provisional de Estudios*, adecuado a las circunstancias del reino, que mereció general aprobación el 22 de septiembre de 1774. El plan Moreno aconsejaba el eclecticismo y disponía el control oficial de la Universidad Tomística, yendo muy lejos en cuestiones ideológicas. "Con esto, comentaba años mas tarde el Arzobispo-Virrey, mudó el semblante de la Universidad Dominicana, pues se planteó el Nuevo Plan en los dos Colegios, se declaró que no valiesen a los seculares otros cursos que los que ganasen en ellos, que sus examinadores en las tremendas lo fuesen solamente los Catedráticos seculares y el Decano de la Facultad y no votase el Padre Rector, dejandole solamente el arbitrio de nombrar seculares o regulares para los exámenes de los religiosos, y por último se nombró al Fiscal Moreno, por Director de Estudios, para que dispusiese el arreglo de la enseñanza, buen orden de la Universidad y colación de grados, de manera que los Dominicos quedaron desde entonces con el Rectorado muy limitado, y con estudios privados para sólo sus Religiosos, bien entendido que éstos siendo Doctores entran a los exámenes de los Regulares, conceptuándoseles como miembros de universidad"<sup>1</sup>.

La Corte llegó por fin a la conclusión de que era necesario erigir en Santa Fe de Bogotá la Universidad solicitada; negocio que se desarrolló con el lento ir y venir de numerosos galeones, sin que jamás se viese convertido en realidad. Pero para el estudio del progreso de las ideas y de la educación no importa; tan agitado asunto dio oportunidad a los con-

<sup>1</sup> Archivo Nacional, Sección *Instrucción*, tomo II, folios 219 y siguientes.

ductores del gobierno y a los profesores de entonces para manifestar geniales ideas educacionistas.

El insigne Mutis fue el conductor, el animador, el orientador. Profesaba este humanista en la filosofía moderna; su concepción de la sabiduría miraba hacia el mundo real para fundar en él los postulados metafísicos. Matemáticas, astronomía, física, botánica, voces nuevas en el virreinato, chocaban con el método peripatético en boga y despejaban horizontes no presentidos. Descubrimiento tras descubrimiento colmaba la gloria del maestro y enorgullecía a la nación española que, por fin, a la voz clamorosa y patriótica del Arzobispo-Virrey (1783) colmó de honores al ilustre gaditano y le proporcionó con largueza y sin reparo cuanto el sabio necesitó para dedicarse totalmente al descubrimiento científico del Nuevo Reino de Granada, lo que esperaba Mutis hacía veinte años.

Su fervor, su fe en la nueva patria que adoptó, halló eco en el excelentísimo señor Caballero y Góngora que fue su Mecenaz, su descubridor. Se encontraron y se admiraron para continuar unidos hasta ver triunfantes las ciencias y renovadas las humanidades en el medio empírico y riquísimo del Nuevo Reino de Granada. Ocasión feliz para que el memorable gobernante y protector de las ciencias ofreciese al Soberano la solución que parecía definitiva para la erección de la soñada Universidad Mayor.

Durante su larga estancia en la población de Turbaco, cercana a Cartagena de Indias, concibió y redactó en 1787 un *Plan de Universidad de Estudios Generales que se propone al Rey Nuestro Señor para establecerse, si es de su Soberano Real agrado, en la Ciudad de Santa Fe, Capital del Nuevo Reyno de Granada*, documento que por vez primera se publica a continuación.

No requiere de comentario alguno este plan del Arzobispo-Virrey, del cual puede asegurarse no estuvo ausente el sabio Mutis; por sus páginas vaga su espíritu genial. De su proyecto dejó el mismo señor Caballero la mejor síntesis acerca de su finalidad en su *Relación del Estado del Nuevo Reino de*

*Granada que hace el Arzobispo Obispo de Córdoba a su sucesor el Exmo. Sr. Dn. Francisco Gil y Lemos, Año de 1789*<sup>2</sup>:

“Todo el objeto del plan se dirige a substituir las útiles ciencias exactas en lugar de las meramente especulativas, en que hasta ahora lastimosamente se ha perdido el tiempo; porque un Reino lleno de preciosísimas producciones que utilizar, de montes que allanar, de caminos que abrir, de pantanos y minas que desecar, de aguas que dirigir, de metales que depurar, ciertamente necesita más de sujetos que sepan conocer y observar la naturaleza y manejar el cálculo, el compás y la regla, que de quienes entiendan y discutan el ente de razón, la primera materia y la forma substancial. Bajo este pie propuse a la Corte la erección de Universidad pública en Santa Fe...”<sup>3</sup>.

---

PLAN DE UNIVERSIDAD Y ESTUDIOS GENERALES  
QUE SE PROPONE AL REY NUESTRO SEÑOR, PARA  
ESTABLECERSE, SI ES DE SU SOBERANO REAL  
AGRADO, EN LA CIUDAD DE SANTA FE, CAPITAL  
DEL NUEVO REYNO DE GRANADA

Un Código completo de constituciones, reglas y arbitrios, que hiciesen florecer sólidamente las ciencias, y artes útiles, y removiesen las grandes dificultades que tienen estancados sus progresos, sería una empresa de la mayor importancia y gravedad; pero necesitaría una infinidad de especulaciones, que no pueden formarse sino progresivamente.

Adaptando pues nuestra nueva Universidad por ahora en todo su vigor las Leyes que han gobernado la antigua, que-

---

<sup>2</sup> *Biblioteca de Historia Nacional*, vol. VIII: *Relaciones de Mando. Memorias presentadas por los gobernantes del Nuevo Reino de Granada, compiladas y publicadas por E. Posada y P. M. Ibáñez*. Bogotá, 1910, págs. 197 a 276.

<sup>3</sup> *Ibidem*, pág. 252.

darán únicamente abolidas las que se contraríen a los estatutos presentes.

Los Congresos de la Universidad en los años futuros tendrán la satisfacción de reformar nuestras reflexiones y de añadir las que parezcan más adaptables, según las circunstancias.

A la Universidad se le dará el nombre de *Real Mayor de San Carlos*, en obsequio del Sabio y Augusto Monarca su fundador.

Se divide este Plan en dos partes, el uno trata del Cuerpo de Universidad y el otro del de Estudios.

#### DEL CUERPO DE UNIVERSIDAD Y SUS OFICIALES

La Universidad se compondrá del Canciller, del Director de Estudios, de los tres Rectores del Seminario y Colegios de San Bartolomé y Nuestra Señora del Rosario, de los Consiliarios, de seis Profesores de cada facultad, del Bibliotecario, de todos los Doctores, y Maestros, de un Fiscal y un Secretario.

Aunque convendría que en un solo sujeto jamás se reuniesen las funciones de Consiliario y Profesor, ni las de Profesor de distintas facultades, puede dispensarse al principio mientras se tienen sujetos hábiles que llenen los objetos de su destino.

#### DEL CANCELLER

Será este empleo como por Leyes de Indias lo es en otras Universidades Americanas anejo a la dignidad de Maestre-Escuela de la Santa Iglesia Catedral.

Debe presidir a la Universidad únicamente en las Colaciones de Grados de Maestros y Doctores, para que él solo tendrá facultad, y en todas las concurrencias de Ostentación y Policía.

Gozará la autoridad, y honores que por las mismas Leyes se conceden a los Cancilleres de otras Universidades.

### DEL DIRECTOR DE ESTUDIOS

Lo será nato el señor Fiscal de lo Civil en la Real Audiencia de Santa Fé.

Es el Presidente de la Universidad en todos los actos, consultas y concurrencias literarias, y consiguientemente será decisivo su voto en materia de Estudios.

Es también su Protector y bajo ambas qualidades puede dirigir a su nombre al Virrey, al Rey, o a su Supremo Consejo qualesquiera representaciones, e instancias que ocurran.

Entenderá como Juez inmediato en las causas graves de Estudiantes seculares dentro y fuera de los Claustros, a excepción de aquellos casos que necesiten la suprema autoridad del Virrey.

Usará de medios suaves pero eficaces a fin de que los hijos de los Artesanos, Labradores y personas miserables así dentro como fuera de la capital se apliquen al estudio de las Artes industriales, si no tienen proporción para seguir otra carrera.

### DE LOS RECTORES

Los del Colegio de San Bartolomé y Nuestra Señora del Rosario se nombrarán y dirigirán por las mismas reglas que al presente.

Para el Seminario de San Pedro debe elegirse un sacerdote de edad provecta, virtuoso, prudente, sabio, enteramente desocupado de todo otro negocio que le distraiga.

Es su principal encargo el gobierno interior, y económico del Seminario; consiguientemente deberá tener en él su avitaación, y podrá servirse de uno o dos criados.

Igualmente será de su obligación visitar frecuentemente las Aulas, corregir con prudencia qualquier defecto que note en los discípulos o en los Maestros, hacer que las constituciones se cumplan exactísimamente, castigar los excesos que cometan, conocer en las causas de Estudiantes que gozen del fuero ecle-

siástico, con toda la jurisdicción que les concedan las Leyes Municipales, y dar parte al Señor Director de las de los seculares en aquellos casos que exijan su autoridad.

Le es anexo el empleo de Capellán del Seminario, y como tal hará que los Jóvenes sean perfectamente instruídos en la Doctrina Cristiana, frequenten los Sacramentos y concurren al Santo Sacrificio de la Misa, que si nó está legítimamente impedido, celebrará diariamente.

Deve elegirse cada año por votos del Señor Director, de los dos Rectores y seis Consiliarios, y presentarse al Virrey para su confirmación.

Su lugar en toda concurrencia es el primero, después de los Señores Canciller y Director en los actos a que éstos concurren, y presidirá en todos los demás. A él seguirán los Rectores de los Colegios por su antigüedad en el Rectorado.

Deve asistir a toda concurrencia de Universidad y le es privativo conferir los grados de Bachiller y Licenciado en todas facultades.

#### DE LOS CONSILIARIOS

Uno de los más grandes vicios con que se han gobernado hasta hoy nuestros Colegios y Universidades, es la elección de Consiliarios: Sus ilustres fundadores llenos de celo y de buena intención, creyeron que ninguno se interesaría más en su esplendor y en sus progresos que los que presentemente cursan en sus Cuerpos. Con esta falsa máxima confiaron las arduas funciones de Consiliarios o consultores al Arbitrio de aquellos Jóvenes ordinariamente destituidos de circunspección, de moderación, y sabiduría.

Estos Consiliarios son los que han de decidir con su voto los casos más difíciles que ocurran. Consiguientemente serán después del Canciller, Director y Rectores las personas más respetables como deben ser las más circunspectas y sabias.

Es pues nuestra intención, que los consultores sean los Doctores más recomendables por sus virtudes, por su amor a la

Patria, y por su eminente instrucción en qualquiera arte o facultad.

Estos hombres escogidos, compondrán una Academia de varones prudentes y literatos en todas Artes y Ciencias presidida del Director y de los tres Rectores, que serán Consiliarios, y Académicos natos.

El Director y los tres Rectores son quatro Consiliarios, que precisamente por sus empleos deben residir en la Capital.

Entre los Cathedráticos y Abogados que también tendrán allí su residencia, es regular haya personas dignas de este encargo. De todas ellas y algunas otras personas particulares que se distinguen por su erudición y mérito así en el estado Eclesiástico como en el Secular puede por ahora completarse hasta el número de doce.

En las Provincias del Reyno, hay o puede haver sujetos considerables por las mismas circunstancias y para aprovecharnos de sus conocimientos y de su zelo, convendrá designar igual número de Académicos Ausentes, que tendrán en nuestra Universidad la antigüedad de su nombramiento.

Como esta debe ser una Asamblea de las personas más sabias es honor suyo, y le será privativo elegir en las vacantes a los que más sobresalgan en qualquiera facultad.

Será muy laudable que los Académicos ausentes trabajen en la ciencia de su profesión, procurando adelantarla con sus luces y observaciones, de que formarán cada año disertaciones o memorias sobre asuntos importantes, que dirigirán a la Academia por mano del Secretario.

Con mucho más justo motivo podrían tener esta útil ocupación los Académicos residentes, pero no se les obliga sino a promover el trabajo de sus Concolegas y subalternos, juntándose para el efecto los días primeros de cada mes en la Sala principal de la Biblioteca.

El espíritu de dominación, de preferencia y de partido, la preocupación, la vanidad, el amor propio desordenado deven alejarse de estas asociaciones literarias, cuios miembros no

obrarán sino por un constante y firme deseo de indagar la verdad y de ser útiles a la Religión y al Estado.

En estas Juntas, que durarán tres oras, se comunicarán mutuamente las reflexiones que en el mes anterior hayan hecho sobre las memorias remitidas por sus Concolegas ausentes, y sobre los extractos que les presentarán los Profesores.

Los desvelos de unos y otros, descubrirán no raras veces ydeas y establecimientos útiles al Público, y siendo éstos el principal objeto de una Ynstrucción Civil deberán meditar los arbitrios más eficaces para hacerlos prácticos y efectivos analizando y conuinando sus gastos y productos particularmente en los preciosos ramos de Medicina, Mineralogía, Agricultura, Yndustria y circulación de las especies dentro y fuera del Reyno.

Deberán asimismo revisar o en Junta ó por un Consiliario Comisionado todos los cursos o Ynstituciones que hayan de leerse, compendiarlos, añadir o borrar lo que parezca cencial o superfluo.

Ni el Canciller, ni el Director ni los tres Rectores por sí ni juntos podrán determinar cosa alguna en orden a la economía, nuevos Estatutos, quantas de Caja y fondo de Universidad, y otros casos no expresos en las Constituciones, sin que se dicida por maior número de votos en Junta de los tres Rectores, aque deberán concurrir por lo menos quatro Consiliarios.

Como se dejan en ser los Colegios de San Bartolomé y del Rosario, a fin de excitar la emulación entre sus colegiales y Alumnos para que sea imparcial el sufragio decisivo en las oposiciones y premios, mandamos que aquéllas se celebren, y éstos se asignen precisamente en concurso de los tres Rectores y cuatro Consiliarios.

Les es peculiar ofrecer y dispensar estos premios a los Estudiantes que mejor desempeñen la Tesis o asunto que propongan antes de las vacaciones para tratarse en el día de la abertura de los estudios. Uno de estos premios debe ser de cien pesos al estudiante Teólogo que aplicándose al estudio de las lenguas Griega o Hebrea, haga en la una o en la otra la composición que se proponga.

En el dicho día y en los sucesivos, deberá el Profesor asignado en cada facultad arengar públicamente sobre los adelantos que haya tenido en el año la ciencia de su profesión, o los motivos que los hayan retardado; cuya función cerrará un orador a nombre de la Universidad y Academia, publicando en lugar de premio un elogio a la ciencia o facultad que más se haya distinguido.

### DE LOS PROFESORES

Así llamamos no solamente a los Cathedráticos de cada facultad, sino también a los que en oposición hayan obtenido el segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto voto para las Cátedras, entendiéndose que solamente debe haber seis de cada profesión, y los restantes se irán sucediendo previa nueva oposición por voto de los Rectores y Consiliarios.

De aquí es que el título de profesores se dé como un premio de honor a los que en sus oposiciones y otros actos literarios hayan manifestado mayor talento y avilidad.

Estos seis Profesores compondrán una pequeña Academia de cada ciencia, o arte, cuyos miembros por una gloriosa emulación aspirarán al honor de que su facultad, o por el progreso en sus conocimientos o por el mayor número de discípulos hábiles, merezca de los Consiliarios el voto de preferencia en el día general de los premios.

Es de su Ynspección repasar a los jóvenes en las lecciones que se les han dado en las Aulas, celarlos, alentar su aplicación y promover por quantos medios sean posibles las facultades de que son profesores.

Deben concurrir por lo menos una vez en cada semana a los actos o conferencias que se tengan en las Aulas de su facultad.

Asimismo tendrán sus Juntas particulares un día fijo de cada mes en la sala destinada al efecto, en que conferenciarán sobre la composición de un curso completo de la ciencia de su profesión cercenando todo lo superfluo o inútil, simplifi-

cando los principios, observando los progresos de los conocimientos humanos, prefiriendo el medio analítico al silogístico y añadiendo los conocimientos importantes que se hayan adquirido nuevamente. Harán disertaciones sobre los puntos que se hayan propuesto el medio anterior, y haciendo extractos breves, claros, metódicos y en estilo digno de parecer ante los señores Académicos, les presentarán sus producciones por medio del Secretario, a fin de que se critiquen, censuren y premien en sus Asambleas.

#### DE LOS DOCTORES Y MAESTROS

Ninguno será admitido para estos grados de tanta distinción sin que precisamente conste de su vida y costumbres, por información secreta, y sufra con el mayor rigor todos los exámenes que previenen las Constituciones y último Plan de Estudios generales propuesto por el Fiscal Don Francisco Antonio Moreno, y reproducido por el actual Director de Estudios Don Estanislao Andino.

El grado de Maestro se conferirá en público en la Capilla del Seminario por el Canciller en junta de los tres Rectores, seis Consiliarios, seis Catedráticos de facultades mayores y el Secretario. Será obligado a contribuir cien pesos a la Caja de Universidad, y por vía de propina doce pesos al Canciller, seis a cada uno de los Rectores, quatro a cada Consiliario, tres al Secretario y dos a los Profesores asistentes.

Con mucha mayor pompa, ostentación y magnificencia debe conferirse el grado de Doctor por el mismo Canciller en concurso público de toda la Universidad, después de aquellos ensayos literarios que se acostumbran, hará el Doctor menos antiguo el vejamen (revisando por el Rector) reprimiendo en la persona del graduando pero con moderación y prudencia los vicios y defectos que se hayan introducido en la enseñanza.

Consignará doscientos pesos a la Caja, las mismas propinas a los Consiliarios presentes; tres a todos los Catedráticos que concurran y al Secretario, y doce pesos al Doctor que haga el vejamen, que por todo componen la cantidad de trescientos cincuenta pesos.

A esta función se convidarán las personas más principales y condecoradas en la Ciudad, a fin de que la pompa y fausto que tanto lisonjea la Juventud, la estimule a lograr igual premio en adelante.

#### DE LOS BACHILLERES

Aunque este grado en cada facultad se puede dar en cualquiera tiempo es más oportuno al concluirse los cursos. Precediendo exámenes generales a que concurrirán los tres Rectores y seis Profesores hante el Secretario harán una lista de todos los graduados colocándolos por su orden según sus talentos y habilidad que hayan manifestado. Al que se halle más digno de ocupar el primer lugar se le dará en premio el grado de gratis y al que más se le acerque se le hará revaja de la mitad de lo que deben consignar todos los demás a la caja, a saber veinte pesos y al Secretario cuatro reales.

Esta lista se leerá en público en la Capilla, y concurrirán a oirla todas las Aulas con sus Cathedráticos a fin de que éstos exciten con el ejemplo la emulación de sus discípulos.

#### DEL SECRETARIO

Este debe ser una persona muy instruída y fiel y si pudiese ser de buena letra, para llevar con limpieza y exactitud los libros de Caja y de todas las actas que ocurran así en Congreso de los Consiliarios como en los de Matrícula, exámenes, oposiciones y grados.

#### DEL BIBLIOTECARIO

Se elegirá entre los Doctores una persona que se considere la más aparente para el cuidado de la Bibliotheca, y que por su literatura y manejo de libros pueda excusar pérdidas del tiempo a los que concurran a instruirse a ella; la tendrá abierta al público todos los días no feriados desde las diez hasta las doce de la mañana y de las cuatro a las seis de la tarde.

### DEL FISCAL

Puede ser un Bachiller en qualquiera facultad, pero sujeto activo y diligente, como que debe ser el censor de todos los defectos que ocurran para dar cuenta al Rector, celar la vida, costumbres y compañías de los Niños, averiguar si faltan a las Misas, si frecuentan los Sacramentos y se ocupan en otros ejercicios dignos de su edad y educación.

### DE LOS BEDELES

Se buscarán dos jóvenes hijos de familias pobres, pero de acreditada vida y conducta, que no sólo exerzan las funciones de bedeles en la Universidad, sino también las de fámulos en el Seminario para los casos que ocurran.

### CUERPO DE ESTUDIOS

Se divide este artículo en los tratados de enseñanza general y en particular.

### ENSEÑANZA GENERAL

El estudio de ciencias inútiles no ha causado mal tan grave como el método que se observa en la educación de la Juventud. Se ha adaptado ésta a las fatuas máximas de aquéllas, y en lugar de la educación civil que tanto influye sobre la felicidad del hombre y de las naciones, de aquélla que prepara los Jóvenes a llenar con suceso las diferentes Profesiones de la Iglesia y del Estado, se practica la que sólo es propia a formar vasallos ociosos, inútiles a sí mismos y acaso gravosos a la humanidad. Sería pues necesario disipar aquellas ideas gravosas con que se crían los Niños, y reengendrar por decirlo así una educación juiciosa sobre los sólidos fundamentos de la Religión y de la vida civil. Pero consideramos a los Niños separados ya del seno y de la disciplina de sus Padres, y colocados en el Seminario.

La primera máxima de los Rectores y Cathedráticos será imprimir de tal modo en sus tiernos espíritus el amor a la virtud, a las ciencias y conocimientos útiles que le sean deliciosas las fatigas de la institución y del estudio.

Esta que se tiene por paradoja en la esterilidad y dureza de la educación presente no es sino muy fácil si se practican algunos medios.

Fácilmente aprenderán a leer, escribir, hablar en público, dibujar, pintar y sucesivamente las otras ciencias y artes, si éstas se les enseñan más como un entretenimiento propio de su respectiva edad, que como un yugo que se les impone, y que por consecuencia los oprime. La dulzura, las prudentes y oportunas condescendencias del Maestro, su avilidad en presentar las lecciones como objetos fáciles y agradables, en picar su curiosidad e inclinación, en seguir su genio y sus talentos, excitarán infaliblemente su aplicación y gusto al estudio de las Ciencias.

Deben pues desterrarse para siempre de los Colegios aquellas correcciones duras y amargas que parecen directamente inventadas para abatir los ánimos de aquellos niños cuyos espíritus se intenta elevar: aquel gesto de los Maestros que parece no respira sino iras y amenazas, y no sirve sino para confundirlos y atemorizarlos: aquellas humillaciones vergonzosas cuyo efecto ordinario es hacerles aborrecer el estudio para siempre.

Esto no prohíbe castigarlos según su edad e incorregibilidad, con tal que sea oportunamente y con moderación.

De la misma suerte se abstendrán los Rectores y Maestros de todo aquello que puede causar a los Jóvenes indolencia y fastidio.

Tal es por exemplo la extación sedentaria. Los hombres más robustos y constantes no sufrirían sin tormento que se les obligase dos veces todos los días a estar sentados tres o más horas continuas.

Eslo también la monotonía en la enseñanza. Los hombres más sabios barían en cada ora los objetos de sus meditaciones,

porque un estudio le divierte y hace insensibles las fatigas del otro.

No lo es menos la superfluidad y proligidad de las lecciones que se les hace aprender de memoria. La de los niños es muy delicada y débil para que no se abrume por exemplo con el peso de todo el arte de Nebrija. Las ciencias no son difíciles ni más largas que nuestra edad sino porque es muy raro el libro que no esté recargado de inutilidades. Las más cosas y acaso las más inútiles se aprenden más bien que por la memoria por la esperiencia y por la frecuente conversación con personas áviles y sensatas. Basta llenarles la imaginación de hechos e ideas escogidas, aquellas de que puedan sacarse consecuencias más interesantes, las que tengan más relación de la virtud, a las costumbres, a nuestras leyes y polisía, y entre éstas preferir las que tuviesen más utilidades reunidas. Lo que importa es hacerles familiares los principios, sus espíritus se abrirán insensiblemente y producirán a su tiempo el fruto de sus tareas.

Es en fin demasidamente fastidiosa, pesada e inútil la costumbre de hacer escribir a los Jóvenes sus lecciones en las Aulas. Además del tiempo que pierden en esta importuna tarea se experimenta que muy lejos de ejercitarlos en la buena escritura, pierden la forma de letra que adquirieron, escriben mil errores en la sustancia como en la ortografía, y familiarizados con estos defectos les es preciso un prolijo estudio para desaprenderlos. Por tan justas consideraciones procurará la Universidad que se tengan, o en caso necesario que se compongan e impriman instituciones completas pero muy claras y sucintas.

Aquí viene bien añadir que los Maestros pongan una gran parte de su celo en impedir que los niños desde su más tierna edad tengan en sus casas o en los Colegios libros que no sean clásicos y elementales.

Si es muy justo que la sagrada Theología y Escritura se traten en el idioma latino que se ha santificado con su estudio, no lo es menos que las facultades relativas a la humanidad y sociedad política se aprendan y expliquen en nuestra lengua

nativa escogiendo los autores que la traten con más pureza, propiedad y energía.

En consecuencia de esta constitución y para que los jóvenes aprovechen el tiempo en conocimientos que les sean más provechosos, no serán obligados a cursar las Aulas de latinidad los mayores de quince años que a su alvitrio se dediquen al estudio de artes y ciencias profanas.

Reformados todos estos grandes inconvenientes que pueden producirles aflicción y disgusto, resta proponer los medios de que deberá usarse para animarlos y persuadirlos.

Esta que se sorprende y encanta en oír una novela, un cuento, una aventura favulosa (lecciones que deben prohibírseles absolutamente) es la más propia para que estas y otras istorietas apócrifas se les refieran como materia de crítica, de burla y menosprecio. Un solo rato que los Maestros entretengan de ese modo a los niños ensancharán sus espíritus y les borrarán diez mil especies groseras que habrán aprendido en sus casas y compañías.

Por lo mismo es la más aparente para la Istoría. Aunque será constitución indispensable que en cada clase mayor o menor se enseñe la respectiva de su facultad, no habiendo la de Istoría general, se puede enseñar en todas por Rollin y la de España por el mejor autor sin sugetarse a compendios. En estos intervalos que permitimos para ensanchamiento de los Niños hágaseles leer o referir las vidas de los hombres ilustres, represéntenseles pinturas y descripciones vivas o en la palabra o en el lienzo de los ejemplos más memorables de la virtud o del vicio y de los otros grandes sucesos acaecidos desde el principio del mundo por la serie de sus acontecimientos.

Se les hará referir este u el otro pasage tomado de aquel o el otro autor para enseñarles a hablar en público y a juzgar con crítica y discernimiento.

Estas conversaciones familiares contribuyen infinito a formar a un tiempo el corazón y el espíritu de los Niños. En la relación de los hechos de un héroe qué lecciones no pueden

dárseles de veneficencia, de generosidad, de amor a la Patria? Los elogios de un hombre justo comparados al orror y execración que dejó por herencia un perverso, qué ideas de honor, qué estímulos de virtud y de abominación al vicio no imprimirán en sus dóciles espíritus? Estos sentimientos son mui vivos y mui eficaces en una edad despejada de las pasiones, de los prejuicios y del interés.

La Geografía, esa ciencia encantadora que nos presenta el mundo y todas sus riquezas en cuatro líneas, sería la más fácil como es la más lisongera de los niños si se les comunicara como una diversión de sus ojos y de su memoria. Fíjense mapas en los claustros del Seminario. Háganseles pasear o por mejor decirlo así viajar por las cuatro partes del mundo y los reinos que en ellas son comprendidos. Nóteseles sus capitales, sus reyes, los varones y mugeres célebres que han producido en todo género, en todas condiciones y profesiones, las revoluciones del Imperio, su prosperidad o decadencia comparada con la del vecino, las batallas ganadas o perdidas, sus producciones naturales, su comercio, todo lo más notable y curioso en sus usos, costumbres y leyes.

El Jardín Botánico, el Museo de Istoría Natural, el Laboratorio Químico Farmacético, las máquinas y operaciones así de las Matemáticas como de las Artes industriales, presentan otros tantos objetos agradables que excitarán la curiosidad, la aplicación y emulación de los Jóvenes. No se trata de hacer discurrir ni de descubrir las relaciones y causas a los que no cursan estas facultades, pero conviene familiarizarlos con todos estos objetos, ver mucho reever continuamente aunque vean sin inteligencia y sin designio.

En la enseñanza pública de las Aulas harán observar los Cathedráticos la regularidad, el silencio y buena crianza.

En las facultades mayores se darán vacaciones y asuetos los días jueves de cada semana desde el día 20 de junio hasta primero de agosto, y desde el 16 de diziembre hasta 8 de enero sin interrumpirse los estudios en otro tiempo, pues el venigno clima del País no exige tan de justicia los dilatados descansos

que ha introducido en él la imitación de su necesidad en Europa por los sumos calores de aquellos meses.

Pero si por condescendencia del Maestro con algunos discípulos o por puro efecto de una loable emulación queden convencidos en no cesar de sus tareas en tales casos obtenido el beneplácito del Rector deberán franquearles las Aulas.

En los tiempos destinados por la costumbre para los actos públicos de conclusiones se elegirán tres discípulos de los más sobresalientes para dar testimonio al público, que es el objeto de la institución de estos actos del aprovechamiento de los discípulos y del desempeño del Maestro en gloria y lucimiento del Colegio.

Por medio de los exámenes anuales no de pura costumbre y cumplimiento en perjuicio de la carrera literaria sino proporcionadamente riguroso, se mantiene el vigor de la enseñanza en todo el año, pues obligados los discípulos a dar pruebas de su aplicación en unas ciencias de que cercenamos las palabras y sofisterías, es imposible suplir su inaplicación por los momentáneos esfuerzos de la temporada que precede a estos ejercicios de provocación.

La equidad y la justicia piden que no se engañe al Público y a los interesados manteniendo en el gremio de las ciencias los ignorantes que serían útiles al Estado en otra profesión o carrera. Mas como el Maestro puede discernir por el continuo trato con sus discípulos la inaplicación de la rudeza se hallará al fin del año en estado de desengañar a los que deban perseverar en la escuela.

Hay casos en que el inaplicable escarmiente y el no muy rudo y totalmente negado para las ciencias admite pulimento, en tales circunstancias dicta la prudencia de tentar todos los medios posibles para sacar discípulos aprovechados de esta especie de jóvenes, cuya inaplicación o rudeza pueda sobrellevarlas el Maestro por la ayuda de uno o dos pasantes elegidos a su advitrio.

Al fin de cada curso se tendrán por separados tres actos mayores en forma de certámenes a que solo podrán aspirar los discípulos de aplicación y genio extraordinario.

ENSEÑANZA PARTICULAR  
CATHEDRA 1ª, DE 1ª LETRAS

Siendo esta la Escuela General que se abre a todos los niños como preliminar de cualquiera carrera o profesión a que se les destine y en donde recogen las primeras y más fecundas semillas de la virtud y de la ilustración, debe ponerse un sumo escrúpulo y discernimiento en la elección de Maestro y preferirse al que rehuna en sí perfectamente ambas qualidades.

Enseñará a leer y escribir no sólo con ortografía sino también con aquel estilo de letra que se ha hecho propio en la Nación propuesto por Don Pedro Díaz Morante y reproducido por Don Francisco Xavier de Santiago Palomares.

A proporción que se bayan adelantando los niños les dará lecciones sencillas y claras de poligrafía o conocimiento de las letras antiguas.

Les exercitará en las quatro reglas universales de arimética sin entrar en discursiones profundas ni en demostraciones.

Sobretudo los instruirá un rrato por las tardes en lo que comprende una buena educación así por parte de la Religión como de las costumbres.

Para la más perfecta ilustración en esta importante materia y a fin de aprovechar el tiempo que suele perderse inútilmente los días anteriores a las Pasquas se vacará desde el Domingo de Ramos de todo otro ejercicio que el de la Doctrina Christiana y preparación a la confesión y comunión pasqual.

Persuadirá el Maestro a sus discípulos que frequenten una y otra, y en particular los primeros domingos de cada mes y las fiestas más solemnes entre año.

Para que los niños descansen de las fatigas de la aplicación y que tomen recreos onestos al arvitrio y elección de sus padres se les concederá de vacación desde el día 1º hasta el 18 de octubre y desde el 24 de Diciembre hasta el 8 de Enero.

Con ningún pretexto se interrumpirá la enseñanza en otros días, a excepción de los festivos.

Las lecciones diarias deven tenerse desde las siete y media de la mañana (en que ya los niños habrán oído misa y desayunádose) hasta las once, y desde las dos y media hasta las cinco; dándoles un rrato de diversión según lo propuesto en el Estudio general.

### CATHEDRA 2ª

#### GRAMATICA LATINA

No aviendo por ahora fondos sino para una sola cáthedra se distribuirá los discípulos en dos clases.

A los primeros enseñarán los rudimentos con sencillez, claridad y brevedad. Por estas circunstancias parecerán más adaptables las Gramáticas que escrivieron nuestros célebres Profesores Antonio de Nebrija y Simón Abrill.

A los segundos se exercitará en la sintaxis y en la traducción de buenos autores latinos, pero los más fáciles y perceptibles, tales son las Fábulas de Fedro, Los Comentarios de César, Quinto Curcio, &a. El Breviario, el Concilio de Trento y su Catecismo, las Epístolas de San Gerónimo y otros libros introducidos en nuestras Aulas son a la verdad mui propios para corregir los desórdenes de la juventud, pero no deben tomarse por modelos de la lengua latina en su pureza y propiedad como se intenta.

Con la lección diaria de aquellos autores convinará el Maestro sus preceptos tomando de allí exemplos para instruírse más rradicalmente a sus discípulos.

Las tardes de los sábados se empleará una ora en su educación política, en hacerles repetir el Catecismo de Fleuri o el de Bosuët, a que añadirá el Maestro de viva voz sus explicaciones y exortaciones correspondientes.

Se les conceden las mismas vacaciones que a los Niños de primeras letras, y además los jueves de cada semana en que no haya día de fiesta.

Se fijan las horas de estudio desde las siete y media hasta las diez de la mañana y desde las dos y media hasta las cinco de la tarde.

### DE HUMANIDADES

En ésta se enseñará la Mitología, la Prosodia, la Arte Poética y la Rectórica.

Para la Mitología convendrá mucho fijar en la Aula estampas o lienzos que representen la Historia de los Dioses y Héroes del Paganismo, y explicarlas oportunamente cuando en la lección y traducción de los Poetas ocurran pasajes oscuros o de difícil inteligencia.

En el estudio del Arte Poética no intentamos comprender sino la poesía latina, pero a genios singulares y extraordinarios capaces de abrazarlo todo se les pueden enseñar los elementos de la Castellana, y hacerles tomar gusto por nuestros mejores poetas los Argensolas, Garcilasos, Villegas, Góngora, &a.

Como el principal objeto en la enseñanza de estas cuatro facultades es la perfección en la lengua latina, deben ejercitarse los discípulos en la inteligencia e imitación de los historiadores, oradores y poetas de primer orden, Salustio, Tito Livio y Justino, Cicerón y Quintiliano, Virgilio, Obidio, Terencio, Tibulo, Horacio, Lucano, se distribuirán en los días de la semana y aun también entre los jóvenes según su genio e inclinación, haciendo que traduzcan y aprendan de memoria, reciten con buena pronunciación y gesto algunos pasajes escogidos, para lo que se puede adaptar una colección como la del Thomp.

Las horas de lección diaria y los tiempos de vacaciones serán los mismos que están asignados para la Cátedra de Gramática.

### CATHEDRAS DE FILOSOFIA

Debe haber dos que se proveerán alternativamente en alumnos de los dos Colegios y se sucederán de 18 en 18 meses cerrándose el curso de cada una en tres años completos.

En el primero se enseñará la Lógica reducida de puros preceptos con las reglas fundamentales de la crítica y la Meta-

física en sus dos partes de Ontología y Pneumatología, y los principios de la Ética, usándose para todo esto de las obras del Genuense.

Los discípulos más provecetos pueden pasar de aquí al estudio de Derecho.

En el segundo año precediendo algunas nociones de Aritmética, Geometría, Trigonometría y Algebra, en que únicamente se explicarán los teoremas y problemas indispensablemente necesarios para el estudio de la Física, se enseñará ésta en general los ocho últimos meses reduciendo todas las lecciones al conocimiento del cuerpo en todas sus relaciones y leyes naturales por los mejores autores Muschenbreck, Nollet y Mr. Siguid de la Fond, traducido al castellano.

En el tercer año se explicará la Física particular o experimental por los autores citados con sus explicaciones de Newton, algunos principios de Astronomía, Geografía y Chronología, lo más indispensable por los mismos.

Ninguno podrá graduarse de Bachiller o Maestro en Filosofía ni menos obtener la Cátedra de esta Facultad sin haber oído el trienio completo. Además debe preceder examen en cada una de las partes que contiene y haver asistido todo el trienio siguiente a las tres conferencias de cada semana en calidad de Pasante.

#### CATHEDRA DE MATHEMATICAS

La enseñanza de las Matemáticas se dirige a propagar entre la juventud los conocimientos de unas ciencias necesarias al bien del Estado en el mismo grado supremo en que se consideran por todo el mundo sabio las demás ciencias útiles.

Se dividirá la lista de los concurrentes en las dos clases de discípulos de asistencia necesaria y de asistencia voluntaria, y para que puedan concurrir unos y otros se tendrán las lecciones desde diez y media hasta doce por las mañanas, y de cuatro a cinco y media por las tardes.

A los primeros se enseñará por la obra grande de Bails, y su compendio servirá de curso completo a los segundos.

Aunque se tratarán sólidamente las *Mathemáticas sublimes* deberá el *Cathedrático* poner su mayor atención en aquellas que tengan más relación con la industria y comercio, por exemplo la *Mecánica*, la *Estática* e *Hidroestática*, *Arquitectura pública*, *civil* e *Hidráulica*.

Para el efecto se tendrá una colección de instrumentos. Máquinas que se pondrán con la devida cuenta y razón a cargo del *Cathedrático*.

#### CATHEDRA DE BOTANICA PERPETUA

No solamente se enseñará en ella los principios y elementos de esta ciencia, sino también se darán lecciones de historia natural.

No serán admitidos sus alumnos sin ser antes examinados particularmente sobre el conocimiento de la naturaleza y atributos de los cuerpos que componen los tres Reinos Mineral, Vegetal y Animal.

Para la enseñanza de la *Botánica* se deben adoptar por ahora los principios del célebre sueco *Carlos Lineo* comenzando las lecciones por la *Filosofía Botánica* para pasar sucesivamente al conocimiento de las diversas familias, géneros y especies particulares de plantas, servirá desde luego la traducción castellana del segundo *Cathedrático* del *Jardín Botánico* *D. Antonio Palau*.

Para la *Historia Natural* se podrá hacer un compendio o curso sacado de las obras de *Mr. Vallmont de Bomaré* y del famoso *Conde de Buffon* respecto a que hasta aora no le tenemos o a lo menos si le hay aquí no se conoce. Se podrá también enseñar esta facultad por lo que hace a sus elementos siguiendo los principios del citado *Linneo* en su *Sistema de la naturaleza*, entretanto se halla otro más acomodado.

El *Jardín Botánico* y el *Museo de Historia Natural* estarán a cargo del primer profesor, quien llevará cuenta y razón de los cargos para examinarse y aprobarse al fin del año por los *Consiliarios*, y lo mismo deva entenderse de los gastos que se

impondrán en el laboratorio Químico, Teatro Anatómico y fomento de artes industriales encomendados a sus respectivos profesores.

#### CATHEDRA DE QUIMIA PERPETUA

Se explicarán los principios de esta ciencia tanto los que pertenecen a la Teórica como a la práctica, y se harán las correspondientes aplicaciones a las Artes Industriales con quienes tiene relación.

#### 1ª CATHEDRA DE MEDICINA DE PRIMA Y 2ª DE VISPERAS-PERPETUA

La de Prima tiene sus lecciones desde las nueve hasta las once de la mañana.

La de Vísperas abrirá su aula desde las tres hasta las cinco de la tarde.

A los dos Médicos que vendrán de España para enseñar esta importante facultad se les encargará que con arreglo a que se han de erigir cátedras de Botánica y Química, con su jardín y laboratorio correspondiente, en donde los alumnos puedan instruirse perfectamente en todas especies de operaciones de la materia médica, compongan como se tiene y ha dicho un plan que deberá observarse conforme al método que se guarda en las Universidades más florecientes de España.

Tendrán igualmente a su disposición el Teatro Anatómico, donde se hará la disección de animales y se tendrán esqueletos y cuerpos artificiales.

#### CATHEDRA DE DERECHO CANONICO-PERPETUA

Se renuevan sus lecciones de 18 en 18 meses al tiempo que concluye la Cátedra de Filosofía. En los seis primeros se enseñará la historia del Derecho Canónico, y en los dos últimos las instituciones de esta facultad.

Ninguno puede graduarse en ella sin haber oído también el derecho civil.

Se enseña de mañana y tarde, y deben tenerse tres conferencias en cada semana.

#### CATHEDRA DE DERECHO CIVIL-PERPETUA

Pero deben renovarse sus lecciones de tres en tres años, en esta forma: los seis primeros meses se emplearán en la Ystoria del Derecho Civil en todas sus partes, aprovechándose de los opúsculos de Gradina o Gotofredo, un año en la Ystoria, nueve meses en las Leyes del Reino, y otros nueve en el Derecho público, se tendrán presentes las Instrucciones de Heynecio y la introducción a las de Castilla, con toda la obra.

Se enseñarán también de mañana y tarde y se tendrán las tres conferencias prevenidas.

*NOTA:* Según este sistema los estudiantes de Jurisprudencia deben oír quatro años y medio los 18 primeros meses en la Aula del Derecho Canónico, y los tres años siguientes en la del Civil, pero no pueden graduarse de Doctor o Licenciado en lo uno o en lo otro sin haver asistido 18 meses más a las conferencias semanales.

#### CATHEDRA DE LOCIS THEOLOICIS-PERPETUA

—Al cargo de la Religión de Santo Domingo—.

Se abre de 18 en 18 meses al tiempo que concluye cada curso de Filosofía.

Tiene sus lecciones sólo de mañana.

Se explican todos los lugares a excepción del de la Sagrada Escritura y Concilios que se tratarán ligeramente por tener otras Aulas.

Se enseñará por Melchor Cano o por el Aparato Theológico de Pedro Annato.

#### CATHEDRA DE YSTORIA Y DISCIPLINA ECLESIASTICA, CONCILIOS, &a. PERPETUA

—Al cargo de la Religión de San Francisco—.

Se abre y cierra en el mismo día que la de *Locis Theologicis*. Tiene sus lecciones sólo de tarde.

Se enseñará por el Breviario Ystórico del Padre Berti, con esplicaciones de la Ystoria de Natural Alexandro y de Fleuri.

#### CATHEDRA DE ESCRITURA SAGRADA-PERPETUA

—Al cargo de la misma Religión—.

Se abre siempre que concluye la de *Locis Theologicis*. Tiene sus lecciones de mañana.

Para la enseñanza de esta facultad se tendrán presentes los aparatos de Lami, las Disquisiciones de Frasen y Disertaciones de Calmet.

#### CATHEDRA DE THEOLOGIA MORAL-PERPETUA

—Al cargo de los Agustinos descalzos—.

Sigue igual curso que la de Escritura. Tiene sus lecciones por la tarde.

Se enseñará por el Cathecismo de Puget, y se tendrán presentes las obras de Antoine Concina y Cunigliati.

#### CATHEDRA DE THEOLOGIA DE PRIMA-PERPETUA

—Al cargo de la Religión de Santo Domingo—.

Se abre siempre que concluye la de Escritura en las mañanas de los 18 meses. Se explicarán las doce primeras materias por la Summa de Santo Thomás y Compendio de Berti.

#### CATHEDRA DE THEOLOGIA DE VISPERAS-PERPETUA

—Al cargo de los Agustinos Calzados—.

Sigue el curso que la anterior y se enseñará por los mismos autores en las tardes.

*NOTA:* Según este método los estudiantes de Theología deben oír quatro años y medio, a saver los 18 primeros meses

en las Aulas *de Locis* y de Historia, los 18 siguientes en la de Escritura y Theología Moral, y los últimos en las dos de Theología especulativa. Mas para el grado de Doctor o Licenciado deben además asistir otros 18 meses en calidad de Pasantes a la conferencia, que se tendrá en cada Aula todas las semanas.

Dios que es el principio de la Sabiduría sea también el objeto y fin de su estudio.

Turbaco, 13 de julio de 1787.

ANTONIO, Arzobispo-Virrey de Santafé.

ZENON ALONSO.

Es copia de su original. Madrid y Enero treinta de mil setecientos noventa.

(Hay una rúbrica).

Es copia del traslado original que se encuentra en los folios 198 a 218 vuelto del tomo II de la sección *Instrucción* del Archivo Nacional, antiguo Fondo anexo a la Biblioteca Nacional.

GUILLERMO HERNANDEZ DE ALBA